

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado	76-001-31-03-017-2021-00112-00
Proceso	Verbal de Responsabilidad Civil Extracontractual
Demandante	Medicina y Tecnología y otros
Demandado	Fernando Hernández Vélez

Considerando que, la titular del despacho renunció al cargo con ocasión del traslado que le fue concedido para ejercer sus funciones en otra jurisdicción a partir de la fecha, inclusive y, siendo que el suscrito se posesionó en la misma calenda, resultando insuficiente el tiempo para adelantar el estudio respecto de la audiencia de que trata el art. 372 del C.G.P. programada dentro del presente asunto para el 24 de noviembre, se hace prudente, en aras de salvaguardar los derechos que les asiste a las partes, reprogramar dicha diligencia, para lo cual habrá de fijarse la nueva fecha en los próximos días mediante proveído que se notificará igualmente por estados.

NOTIFIQUESE


WILSON RICARDO VÁSQUEZ GÓMEZ
JUEZ

046

**JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL
CIRCUITO DE CALI
SECRETARIA**

*En Estado No. 186 de hoy se
notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: 24 de noviembre de 2022*

RAFAEL ANTONIO MANZANO PAIPA
Secretario